



1792/08/27 - 1792/08/27

Minuta del contrato matrimonial de María Bautista de Unamuno y Aldaeta con Joaquín de Artolazabal y Aguire Yraolagoitia, natural de Placencia. Escribano: Lorenzo de Elizpuru

Nivel: 07 - Pieza

Fondo municipal / Sección: Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares / Subsección: Relaciones con las Autoridades judiciales / Serie: Escrituras y minutas

Signatura(s):

01 C/436-77,

Clasificación: 01.01 - E-07-V

Acceso:

Libre

Lengua:

Castellano

Nota:

OLIM XX-1-A-1; XX-1-B-1; XX-1-C-1; XX-1-D-1; XX-2-D-1; XX-3-D-1

INDICE ONOMASTICO:

Unamuno Aldaeta, María Bautista de
Artolazabal Aguirre Iraolagoitia, Joaquín de
Elizpuru, Lorenzo de (1743-1809) (escribano)

Memorial que disponen Josef de Unamuno, y Fran.
ca.

Antonia de Aldaeta para el contrato matrimonial
de su hija M.^{ta} P^{ta} de Unamuno y Aldaeta, es el
siguiente.

60. de mes de Mayo
I. Numeram. doscientos du. en dineros No. de plata, y for.

II. Dos camas cumplidas con dos haces cada una.

III. Dos arcaas viebas.

IV. un par de lagas, un aradon, y aradon

y
V. unos telares con sus pretechos.

VI. una caldera de cobre, y una rida.

III. nueve sayas, y ocho delanteras, siete curpinos,
siete derabiles, catorce enaguas o atornas, catorce

Charameles, catorce tocas, catorce pannelos para
el pescuero, un capotillo, y quatro pannelos p.
las maxises.

III. dos sillas.

31. III. una Sobracama, y una manta.

III. un mantel, y quatro servilletas.

27. de Ag. de 1722.

Con esta matrimonial de Frayra de Arolarabal

don L. de Placeria, Manuel de Arolarabal, y

de su hija y Maria Antonia de Aguirre, para

de su hijo de Unamuno, y Fran. Antonia de

Aldaeta, de su hija de su hija.

Ladra M.^a de Aguirre de su hija.

de su hijo con Man. de Arolarabal de su hijo

mayor y poseedor de la finca de ~~San~~ de acá
y su accionia llamada ~~Morro~~ vizar en esta
Villa de ~~Pacencia~~ declaran lo siguiente

Que le han de dar 20. duc. y. por su casa Pacencia
y materna, los que cede al Novio en las fincas
de la finca de ~~Morro~~ donde ha vida, la
qual arrienda en el dia 18. fan. de trigo,
y la mitad del ganado vacuno la q. importara
cienda.

Que la finca con dos haes de le entregaron antes
de ahora, y además le dan unos haes
nuevos, y una Arca nueva = Un muelo gran
de, y una servilleta nueva = Un Carro nuevo
adherido, una Laya, Arada, y demás ena-
mienda de mano p. la labranza.

Que el mismo Novio tiene además la ena-
mienda necesaria p. la labranza: 13. ovejas, y 18.
cabras

Que tiene el Novio una vaca nueva, Caraca de Paño
negro = dos Palanc. una de Paño negro y otra de ~~rojo~~
do. Chupar una de Paño, y otra de ~~rojo~~ =

Que de la finca de ~~Morro~~ le da en arriendo p.
2. años con. de de todos los proximos, con la renta
de 12. fan. de trigo, y 3. Capones, y el ganado de
200. duc. a medias = con la libertad de poder
poner en su cuenta rindiendo de mitad una
Baca q. otra

El Arzob. Pedro de ~~Maxima~~, Mendivil, José de
Ganuna, y don. de la ~~mea~~ qui

Jph de Canua

Yonacio de Saxiatos

Juan de Elezar

Joseph de Mendibel

Antoni
Lorenzo de Aizpurua